

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

16 DE MARZO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 09:12, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Abg. Eduardo Del Pozo, Ing. Marco Ponce y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Edison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Luis Jácome y Arq. Pablo Ortega, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Srs. Héctor Muñoz y Catalina Crespo, funcionarios de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Política Ciudadana; Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Ing. Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, Ings. Marco Manobanda y Jorge Ordoñez, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arqs. Consuelo Ágreda, Jenny Pinto y Ramiro Prado, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia; Lic. Carmen Idrovo y Dr. Álvaro Fiallos, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; y, Dr. Alejandro Cevallos, funcionario del despacho del concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, con el pedido del concejal Marco Ponce, de que la comisión general para recibir al Administrador Zonal La Delicia, se trate en el punto varios.

Siendo las 9:14 ingresa a la sala de sesiones el concejal Jorge Albán

ORDEN DEL DÍA:

1. Comisiones generales

1.1 Comisión general para recibir a los funcionarios de la Dirección Metropolitana de Riesgos.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Indica que la presencia de los funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, es para indicar a la Comisión, cual es su trabajo frente a la emisión de informes que tienen que ver, sobre todo, con la Unidad Especial Regula Tu Barrio para la legalización de barrios, solicita que inicien con la exposición.

Ing. Jorge Ordoñez, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 1 y manifiesta que dentro de lo que corresponde a gestión de riesgos trabajan dentro de tres ejes fundamentales que son: Gestión Prospectiva, se enfoca en que no se genere nuevos riesgos en el territorio; Gestión Correctiva, se trabaja en los riesgos ya existentes, mediante mitigación; y, Gestión Reactiva, que es cuando ya ocurre una emergencia, en la cual se procede con la

ayuda a la gente que ha sido afectada; para el cumplimiento de estas fases requieren identificar y evaluar el riesgo.

Indica que para la evaluación de riesgos en un barrio, acuden al territorio, analizan las amenazas existentes a nivel macro y posteriormente a escala inferior, así como las vulnerabilidades, dentro de las cuales se encuentra la vulnerabilidad física, que consiste en analizar el nivel constructivo de manera general, una vez realizada dicha evaluación en el terreno y utilizando herramientas a base de consultorías, se califica el riesgo como: muy alto, alto, medio o bajo, y también se identifica si es mitigable o no mitigable.

Concejal Marco Ponce: Moción que las mesas técnicas que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho, es indispensable que asista un técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de manera obligatoria, a fin de que, se cuente con una clara explicación en cada caso analizado.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Secunda la moción presentada por el concejal Marco Ponce y somete a votación.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejal Jorge Albán: A favor

Concejal Marco Ponce: A favor

Concejal Eduardo Del Pozo: A favor

Concejal Sergio Garnica Ortiz: A favor

La Comisión, por unanimidad acoge la propuesta presentada por el concejal Ponce, y **resuelve:** Solicitar al señor Alcalde Metropolitano, que en la próxima sesión del Concejo Metropolitano se tome como resolución la obligación que a las Mesas Técnicas que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho, asista un técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y emita un informe sobre la situación de cada caso particular, el que además de informar lo que actualmente precisa, también deberá indicar claramente la categoría de riesgo para el caso analizado, las obras de mitigación que deben realizar los poseedores del suelo, y una valoración aproximada del importe de dichas obras, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Décima Cuarta Disposición General del COOTAD.

Salen de la sala de sesiones los funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

1.2 Comisión general para recibir a los representantes de la Parroquia Llano Chico.

Sr. Luis Pulupa, Presidente de la Junta Parroquial de Llano Chico: Agradece a la Comisión el ser recibidos y solicita que los límites de la parroquia Llano Chico se mantengan bajo la competencia de la Administración Zonal Calderón.

La Comisión, luego de escuchar la intervención del Sr. Pulupa, **resuelve:** Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Administración Zonal Norte, remitan un informe relacionado con la factibilidad técnica de que la totalidad territorial de la parroquia Llano Chico, pueda ser incluida dentro del polígono que constituye la jurisdicción territorial de la Administración Zonal Calderón, y de esta manera, operar los principios de desconcentración en el Distrito Metropolitano de Quito.

Salen de la sala de sesiones los representantes de la Parroquia Llano Chico.

Siendo las 10:25 sale de la sala de sesiones el concejal Eduardo Del Pozo.

2. Conocimiento y decisión sobre la propuesta de resolución que regula los porcentajes de áreas verdes y áreas comunales que deben entregarse a la Municipalidad en los procesos de habilitaciones de suelo y de edificación, iniciados con anterioridad a la vigencia de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que ha revisado el proyecto de ordenanza presentado por el señor Alcalde, así como el proyecto de resolución propuesto por el concejal Garnica, y a su criterio este tema se debería tratar como resolución, por lo que, sugiere se considere esa alternativa.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Mociona la integración una mesa de trabajo, a la que asistan los representantes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Dr. Álvaro Fiallos, asesor de la Comisión, a fin de que suscriban un informe con todos los requerimientos establecidos en el COOTAD, además, se indique mediante qué vía se debe aplicar este tema, si por ordenanza o resolución. Solicita a secretaría se someta a votación la moción:

Secretaría procede a tomar votación:

Concejal Jorge Albán: A favor

Concejal Marco Ponce: A favor

Concejal Sergio Garnica Ortiz: A favor

La Comisión, por unanimidad **resuelve:** Acoger la moción presentada por el concejal Garnica.

3. Varios

1.- Concejal Jorge Albán: Solicita se indique cuál fue el argumento presentado por el concejal Pedro Freire, para que el informe de fraccionamiento de propiedad del señor Ricardo Balladares, el cual se trató en sesión del Concejo, regrese a la Comisión, y que trámite se va a dar.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Indica que lo que se evidencia en el expediente, es que no hay cumplimiento del espacio verde que se debe entregar al Municipio, ese fue el motivo por el que el concejal Freire solicitó que regrese a la Comisión, una vez que se notifique por parte del Concejo, se requerirá los informes que sean del caso para tratarlo en la Comisión.

2.- Concejal Jorge Albán: Solicita que para la próxima sesión de la Comisión, se incluya el expediente de la calle El Juncal.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Solicita se tome en consideración el pedido del concejal Albán.

3.- Concejal Marco Ponce: Indica que el señor Administrador Zonal La Delicia, aún se encuentra en recorrido con el señor Alcalde, por lo que, los funcionarios de dicha Administración iniciarán la presentación.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Indica que la exposición está relacionada con la intervención de los moradores del pasaje José Moreno, quienes fueron recibidos en comisión general en sesión de la Comisión de 9 de marzo de 2015.

Arq. Jenny Pinto, funcionaria de la Administración Zonal La Delicia: Agradece a la Comisión por ser recibido, inicia su presentación, la misma que se adjunta a la presenta acta como anexo 2, y manifiesta que el pasaje José Moreno y 5 lotes colindantes fueron aprobados en el año 1985; con el propósito de solucionar el problema de alcantarillado del barrio Corazón de Jesús, en 1994 el Concejo Metropolitano aprueba tres pasajes, uno de los cuales es el pasaje sin nombre que se encuentra en la parte posterior del pasaje José Moreno, en el año 1995 se procede con la declaratoria de utilidad pública de los lotes que fueron afectados por dichos pasajes, entre ellos el lote No. 3 del fraccionamiento, el cual está afectado con prohibición de enajenar, en el año 2014 la Dirección Metropolitana de Catastro, remite el levantamiento de la prohibición de enajenar del lote No. 3 al Registrador de la Propiedad, quien a su vez levanta la prohibición de enajenar en base a este pedido.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Indica que los moradores del pasaje José Moreno, en la sesión anterior, manifestaron que uno de sus colindantes está solicitando tener acceso al pasaje en mención, por lo que, solicita se indique si hay algún trámite al respecto, y de cómo se encuentra el nivel de suelo de los lotes posteriores.

Arq. Jenny Pinto, funcionaria de la Administración Zonal La Delicia: Informa que con relación al pedido de acceso al pasaje José Moreno, la Administración Zonal ha negado dicho pedido, en virtud, de que la curva de retorno que fue aprobada no permite el acceso, con relación al nivel de suelo, se tiene un metro cuarenta, respecto del pasaje José Moreno con el pasaje sin nombre, en el tiempo que se aprobó, era netamente por el tema alcantarillado, lo cual era necesario hacerlo y declararlo de utilidad pública.

Indica además, que en el proceso de alcantarillado, la EPMAPS, ubica un pozo en propiedad privada, sin ningún documento de servidumbre de paso, evitando pasar por la afectación aprobada, adicionalmente, esta esquina es la que general el pedido de levantamiento de la prohibición de enajenar, al respecto la EPMAPS manifiesta, que si el propietario del predio quiere cambiar la servidumbre, debe correr por su cuenta, sin embargo, aquí no se trata de

una servidumbre particular para una obra de fraccionamiento, sino que es una servidumbre impuesta por la Municipalidad.


Concejal Sergio Garnica Ortiz: Agradece la meticulosidad de la Administración Zonal al presentar esta información, y solicita que se remita por escrito a los miembros de la Comisión, ratificando lo mencionado, a fin de que se archive de forma definitiva el pedido de acceso al pasaje José Moreno. Propone que se solicite a la EPMAPS un informe relacionado con el proceso de alcantarillado en sector, y a la Dirección Metropolitana de Catastro, respecto al proceso de levantamiento de prohibición de enajenar del lote No. 3.

La Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** Solicitar a la EPMAPS un informe cronológico del proceso de alcantarillado en los pasajes sin nombre y José Moreno y que Dirección Metropolitana de Catastro, remita un informe relacionado con el proceso de levantamiento de la prohibición de enajenar que pesaba sobre el lote No. 3, ubicado en el barrio Corazón de Jesús.

Siendo las 10:56, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo**



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**

Revisado por: Dr. A. Fiallos
Adj.: 19 hojas

ANEXO

1

16

QUITO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE RIESGOS

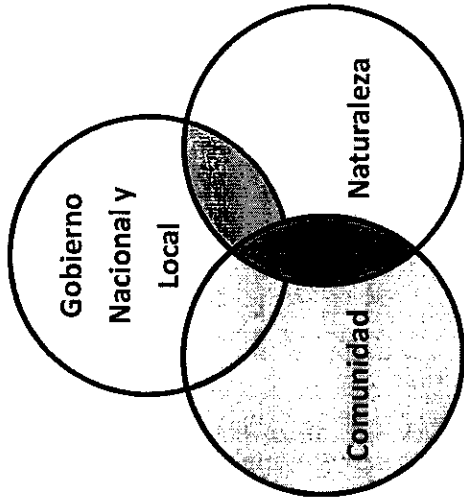
Marzo 2015

18 de agosto 2015
J

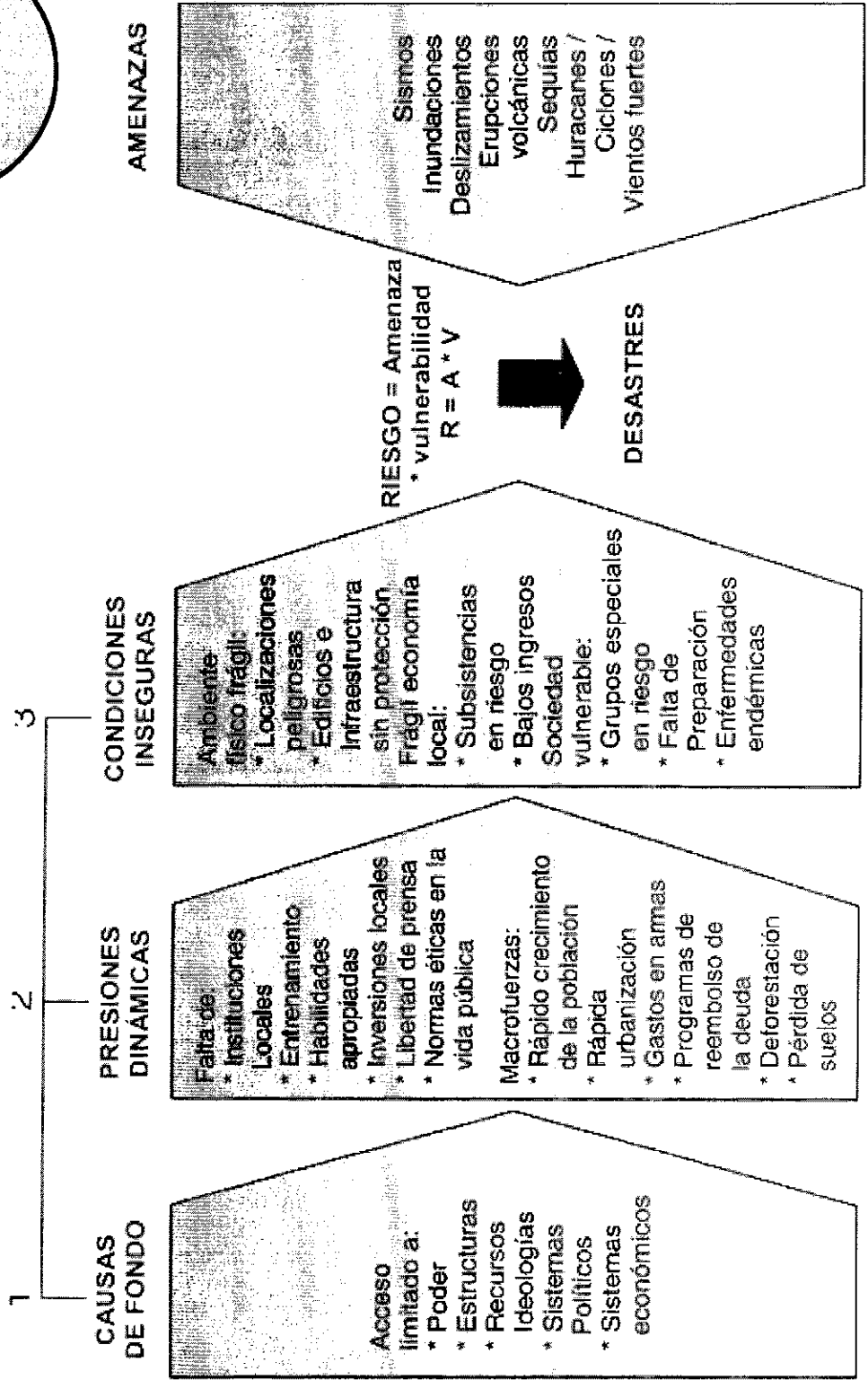
Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos

CONSTITUCIÓN	Ley de Seguridad Pública y del Estado	COOTAD	ORDENANZAS METROPOLITANAS
Artículo 340 Artículo 389 Artículo 390	Artículo 11	Artículo 63 – Disposición Décimo Cuarta (*)	OM No. 265 del 11 de Septiembre de 2011, y su Reformatoria del 10 de Julio de 2012

(*) *“Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición, será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar.”*



CREACIÓN DEL RIESGO EN LA SOCIEDAD



(17) Diciembre

**ESTRUCTURA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA
NIVELES DE GESTIÓN**

**DESARROLLO SUSTENTABLE
SUMAC KAUSAY**

**GESTIÓN
PROSPECTIVA:**
No generar
nuevos riesgos
(Prevención)

**GESTIÓN
CORRECTIVA:**
Reducir las
vulnerabilidades
existentes
(Mitigación)

**GESTIÓN
REACTIVA:**
Prepararse,
responder y
rehabilitar
(Respuesta)

Identificación y evaluación del riesgo

(Generación de conocimiento de amenazas, vulnerabilidades y capacidades)

GESTIÓN DEL RIESGO

CARACTERÍSTICAS	SECTORES DE INTERÉS
<ul style="list-style-type: none">• Tiene que ser transversal e integral.• Debe tener una relación estrecha con el desarrollo y su gestión.• Es un proceso, no un producto.• Debe ser sostenible en el tiempo y en el territorio.• Debe ser fomentada mediante la creación de una estructura permanente y sostenible, conformada por actores sociales, gubernamentales, científicos e institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• Gestión ambiental y de los recursos naturales.• Planificación del uso del suelo y ordenamiento territorial.• Medios de producción/vida, sus niveles de seguridad y sostenibilidad.• Condiciones sociales de vida (salud, educación, acceso a servicios básicos).• Gobernabilidad y su gestión

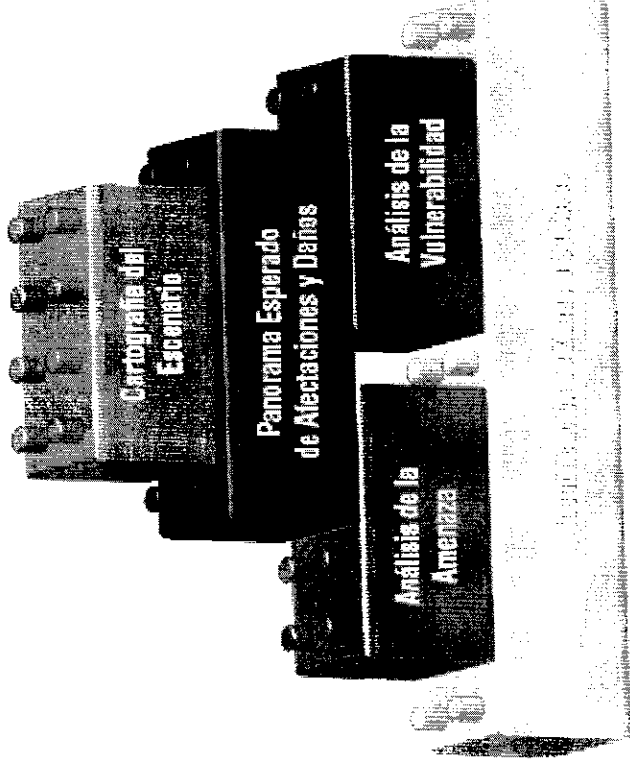
ANÁLISIS DEL RIESGO

Generación de conocimiento sobre riesgos

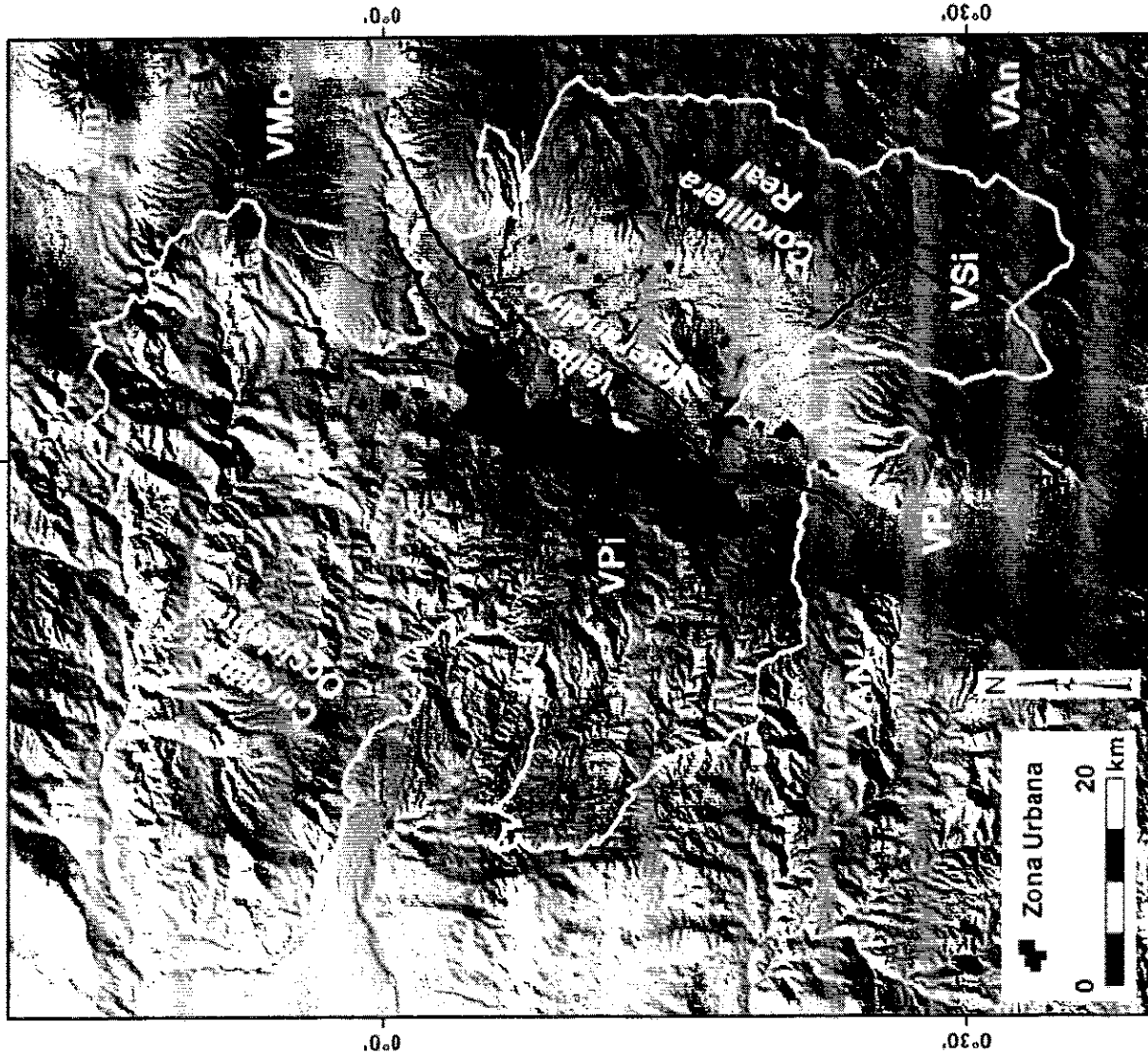
OBJETIVO: Disponer y difundir datos, información y conocimiento que permita y facilite la efectiva gestión del riesgo.

$$R = f(A, V, C) \longrightarrow R = A * \frac{V}{C}$$

- Riesgo es una función que depende de los factores: Amenaza, Vulnerabilidad y Capacidades.
- Identificación y análisis de amenazas, elementos expuestos, vulnerabilidades y capacidades.
- Riesgo puede ser calificado como: Muy Alto, Alto, Medio y Bajo; Mitigable, o No Mitigable (

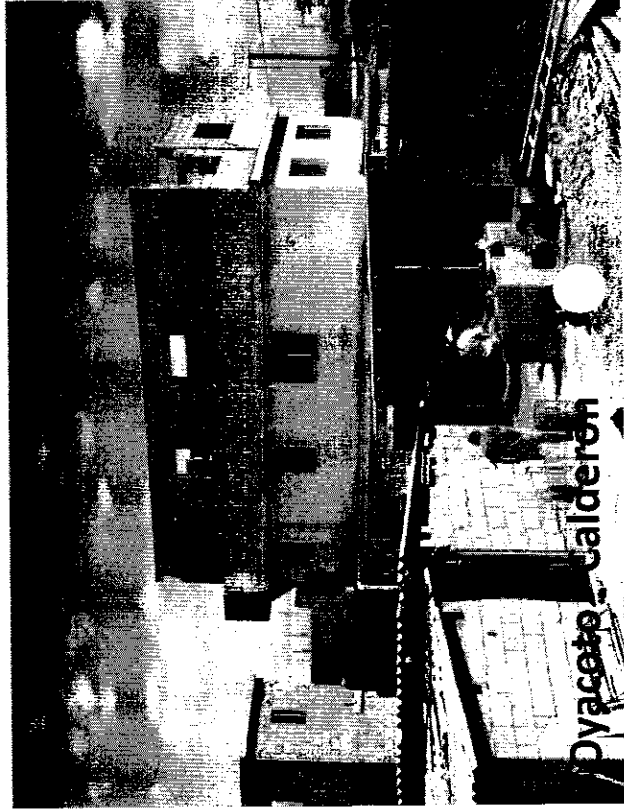
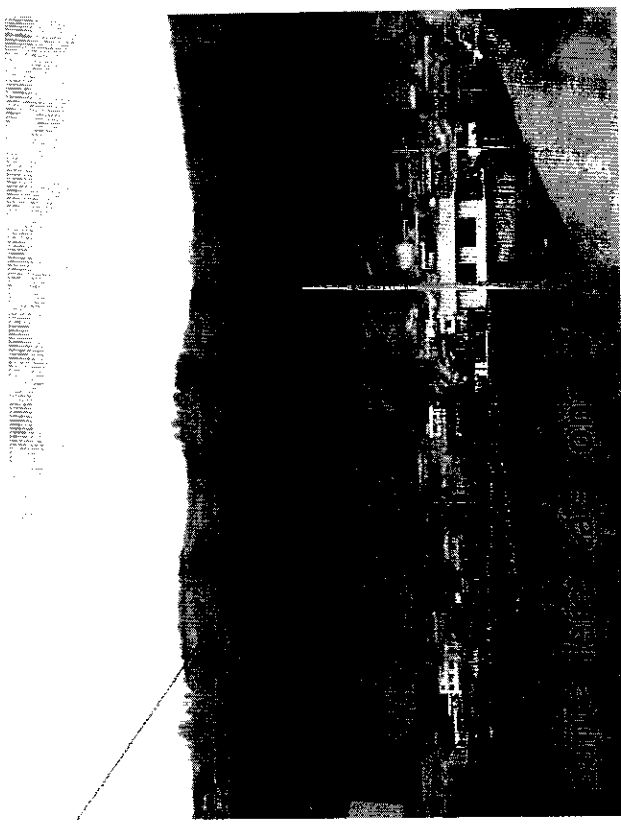


- Sismos
 - Fallas geológicas
 - Subducción
- Volcanes
 - Caída de ceniza
 - Lahares
- Deslizamientos
 - Derrumbes, flujos de lodo
- Inundaciones
- Incendios
 - Forestales
 - Estructurales
- Amenazas Antrópicas
 - Explosiones
 - Derrames químicos
 - Contaminación de cuerpos de agua



Handwritten signature

EXPOSICIÓN, VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES



CALIFICACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO

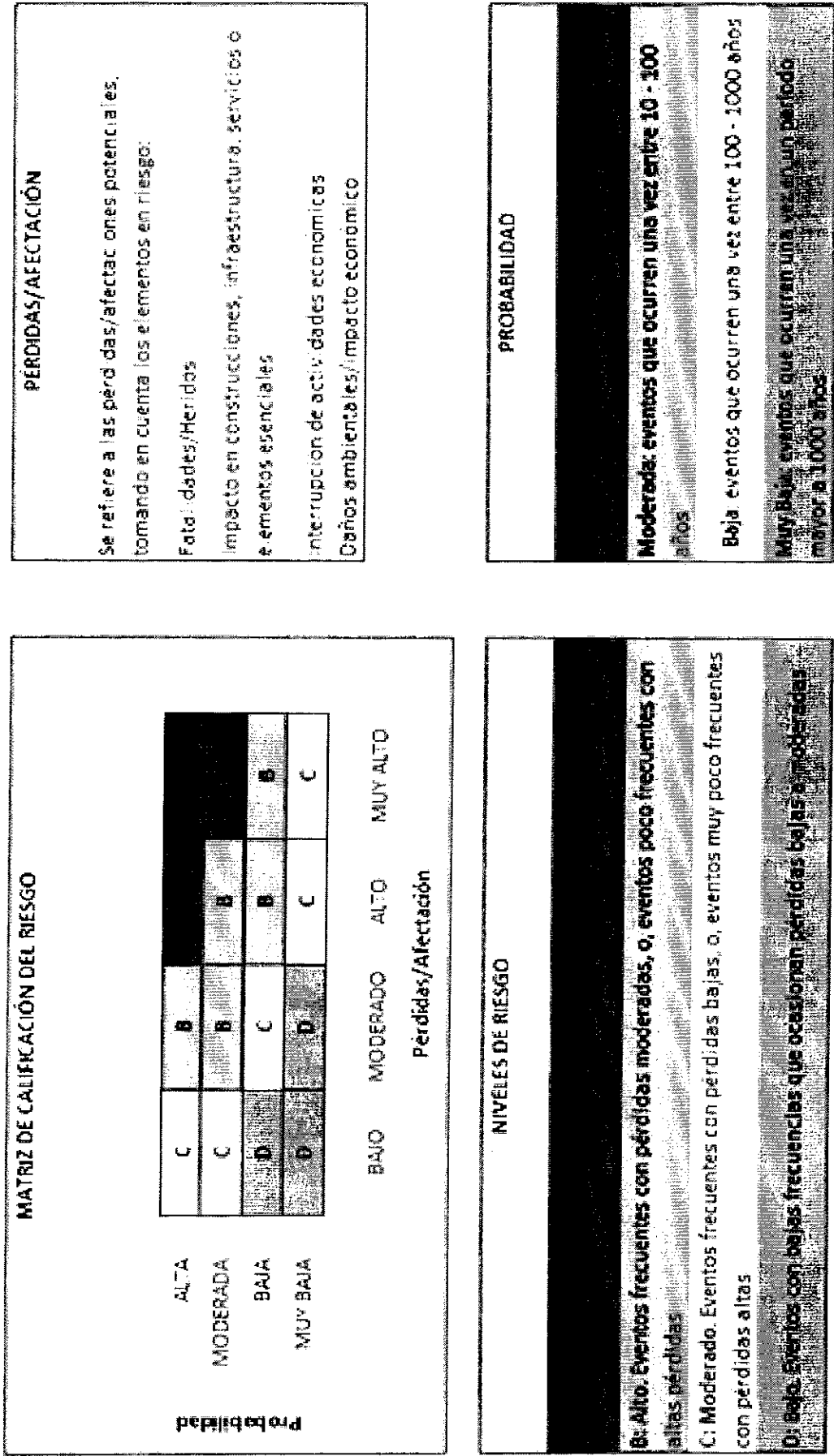


Figura 1. Matriz de calificación cualitativa del riesgo y su significado.

14 cofunc
H

CALIFICACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO

MITIGABLE

Se pueden implementar Medidas estructurales y/o No-estructurales para reducir el riesgo actual.

Medidas **estructurales**: Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas (diques, muros de contención, puentes, vías de evacuación, canalización de agua, alcantarillado, reforzamiento estructural de viviendas, etc.).

Medidas **no estructurales**: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos (políticas, leyes, normas, capacitaciones, PDOT, etc.).

NO MITIGABLE

Las obras de mitigación son MUY costosas y complejas, es preferible la reubicación de las familias en riesgo. Por lo tanto, estas zonas no deberían ser urbanizadas.

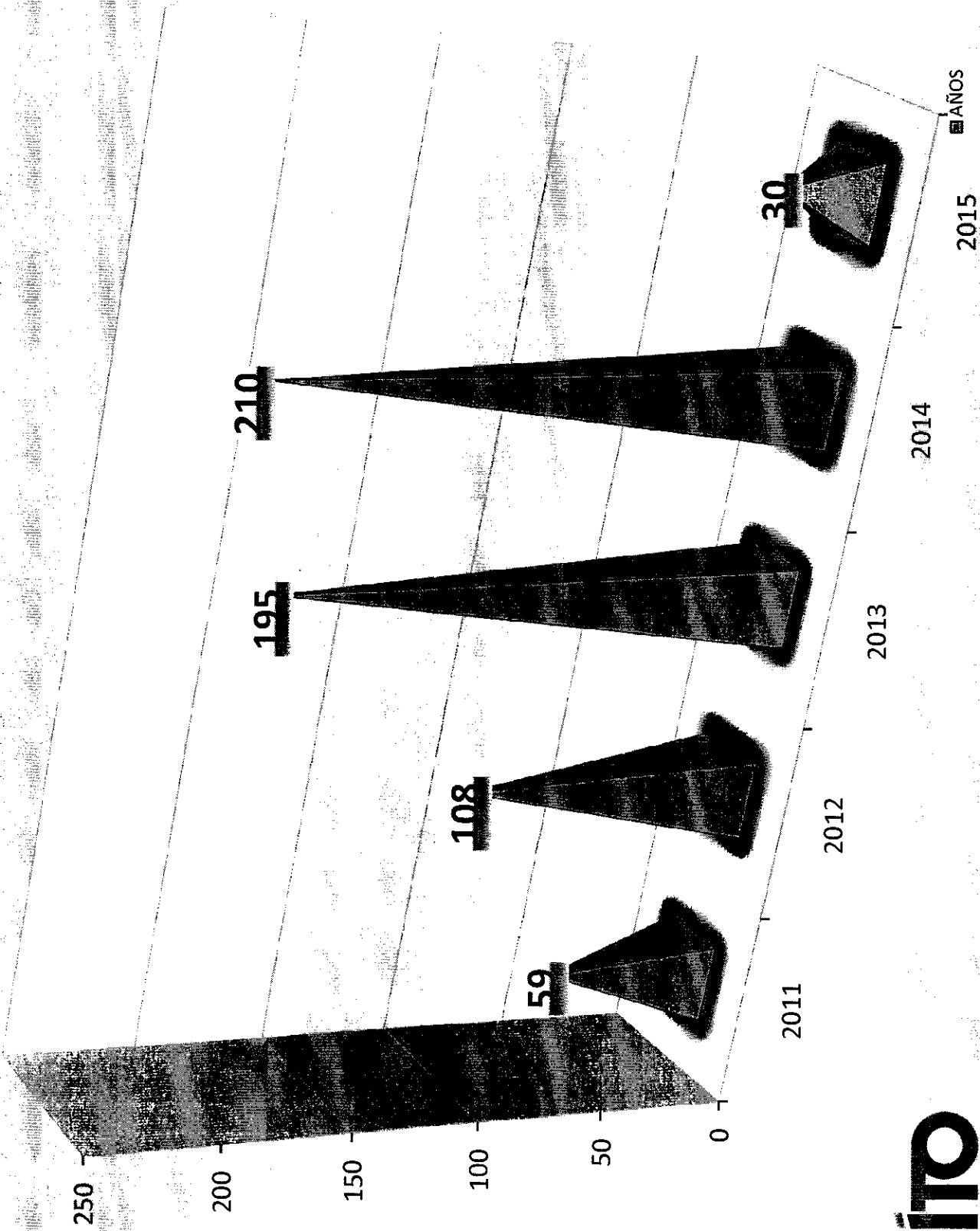
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Mantener una estrecha relación de colaboración entre DMGR y UERB, para la elaboración y actualización de los Informes definitivos que se presenten en la Comisión de Suelo del Concejo Metropolitano.
- Un representante de la DMGR debería asistir a las Sesiones de la Comisión De Uso del Suelo para que explique la situación de riesgo de los barrios que pretenden ser regularizados.
- La implementación de las recomendaciones técnicas emitidas en los informes de la DMGR deben ser asumidas por la comunidad interesada en el proceso de regularización, ejecutadas a través de contrataciones de estudios específicos que permitan definir las obras de mitigación requeridas, así como sus diseños y costos.
- Definir la instancia que asegure la implementación de las obras de mitigación de riesgo que resulten de los estudios específicos contratados por la comunidad (incluidas en las Ordenanzas Metropolitanas).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las recomendaciones técnicas deberían implementarse previamente a la aprobación de regularización del barrio en estudio, o que la comunidad firme un compromiso para ejecutarlas.
- La UERB debería contratar un técnico especialista en riesgos para que mantenga una coordinación interinstitucional para la evaluación y calificación del riesgo y la elaboración de los informes técnicos.
- Capacitar y capacitarse institucional e interinstitucionalmente en temas afines a Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos.

INFORMES TÉCNICOS DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS



Handwritten mark

Handwritten signature and date: (2) cloce

DEFINICIONES BÁSICAS

RIESGO: La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento adverso y sus consecuencias negativas.

RIESGO DE DESASTRES: Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas y la posibilidad de que ocurra un desastre.

ANEXO

2

PASAJE JOSÉ MORENO Y PASAJE
SIN NOMBRE

ENTRE AV. JAIME ROLDÓS Y CALLE
JOSÉ ORDOÑEZ – BARRIO CORAZÓN
DE JESÚS-PARROQUIA CARCELÉN

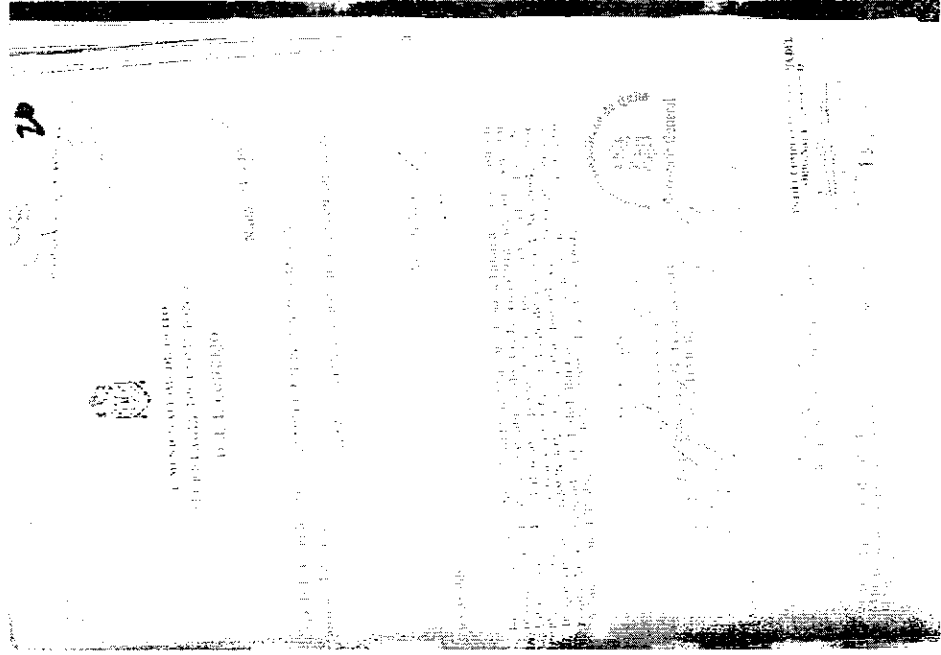
16

10
Ordoñez

PASAJE JOSÉ MORENO

- PLANO DE SUBDIVISIÓN SEÑOR RAUL FREIRE Y ALICIA MOSQUERA, PROPIETARIOS DEL PREDIO N° 200336 CON CLAVE CATASTRAL 13708-26-016
- APROBADO CON OFICIO 850 DP(DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN) DEL 17-11-84 Y OF.166 SM (SINDICATURA MUNICIPAL) DEL 08-03-84
- SE APRUEBAN 5 LOTES.

RESOLUCION IC-94-240 TRAZADO VIAL BARRIO
CORAZON DE JESUS -HOJA I.G.M.13708



16

VISTA ACTUAL PASAJE JOSE MORENO

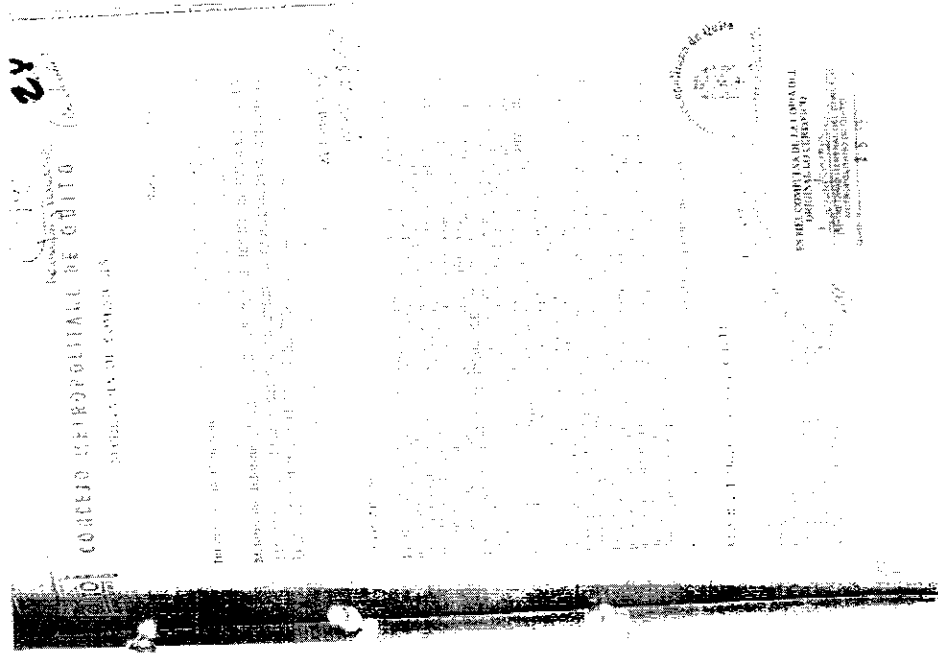
PASAJE JOSE MORENO

31



Per
① Siof

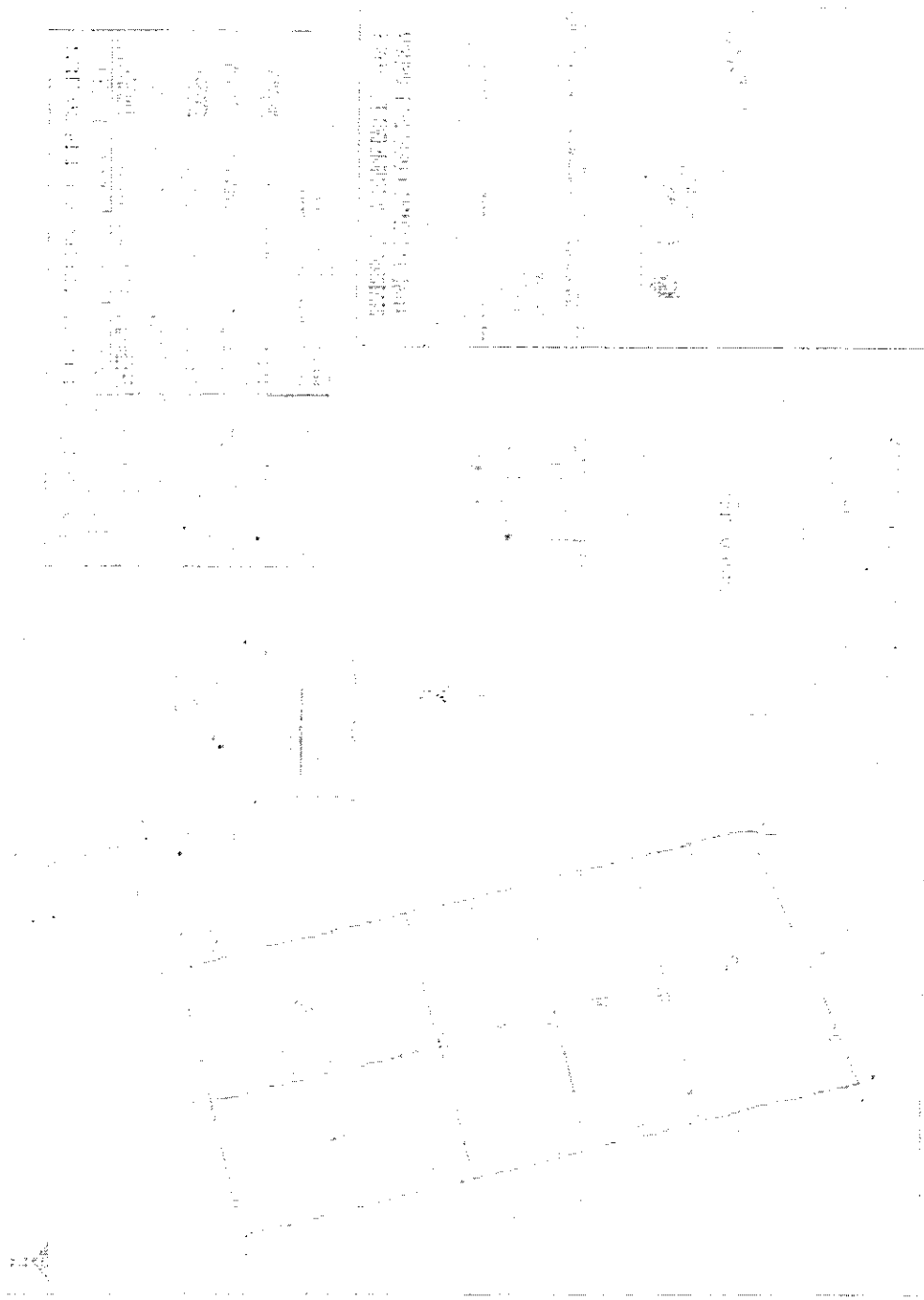
RESOLUCION IC-95-48 DE 27-02-95 PARA EXPROPIACIÓN DE VARIOS
INMUEBLES UBICADOS EN LA III ETAPA DEL BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE
CARCELÉN PARA SOLUCIONAR EL PASO DEL ALCANTARILLADO DEL SECTOR



PASAJE S/N

- PLANO DE SUBDIVISIÓN DEL SEÑOR CARRASCO AROCA YURI ROLANDO CON PREDIO N° 797988 CON CLAVE CATASTRAL 13708-26-022
- APROBADO CON INFORME AD-CF574 DE FECHA 05-08-2005
- SE APRUEBAN 5 LOTES

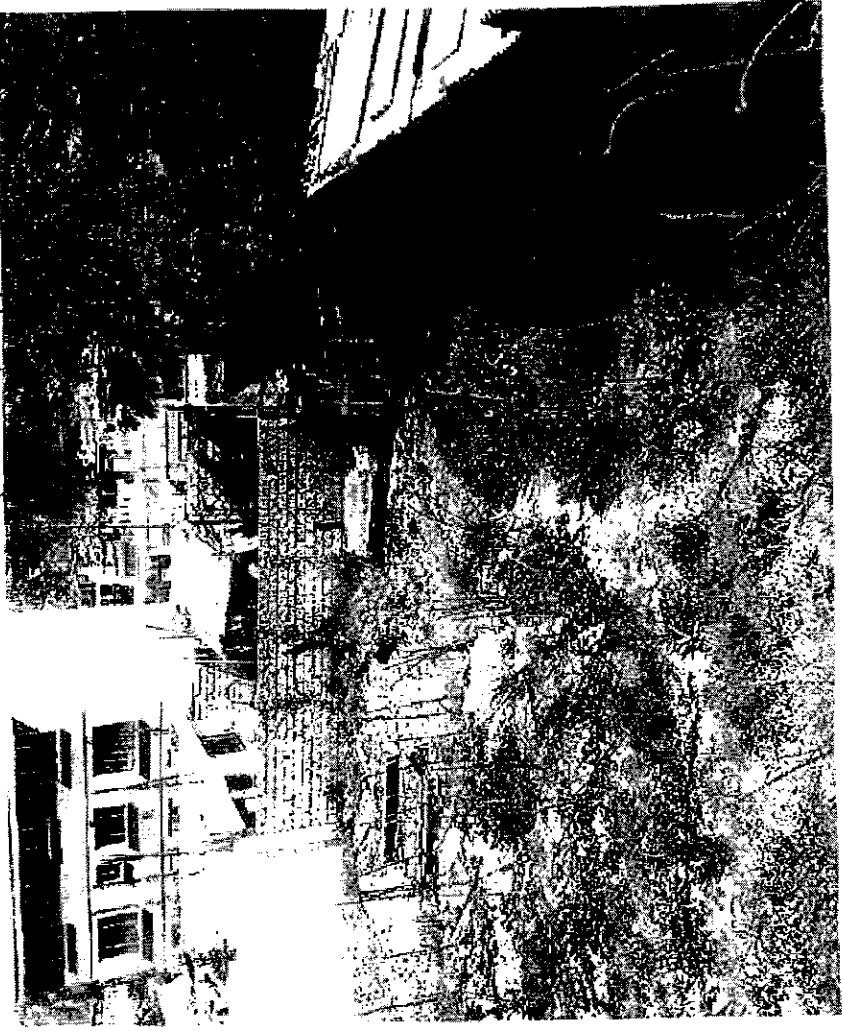
PASAJE S/N-PLANO DE SUBDIVISIÓN



⑤ *par*
COWCO

VISTA ACTUAL PASAJE S/N

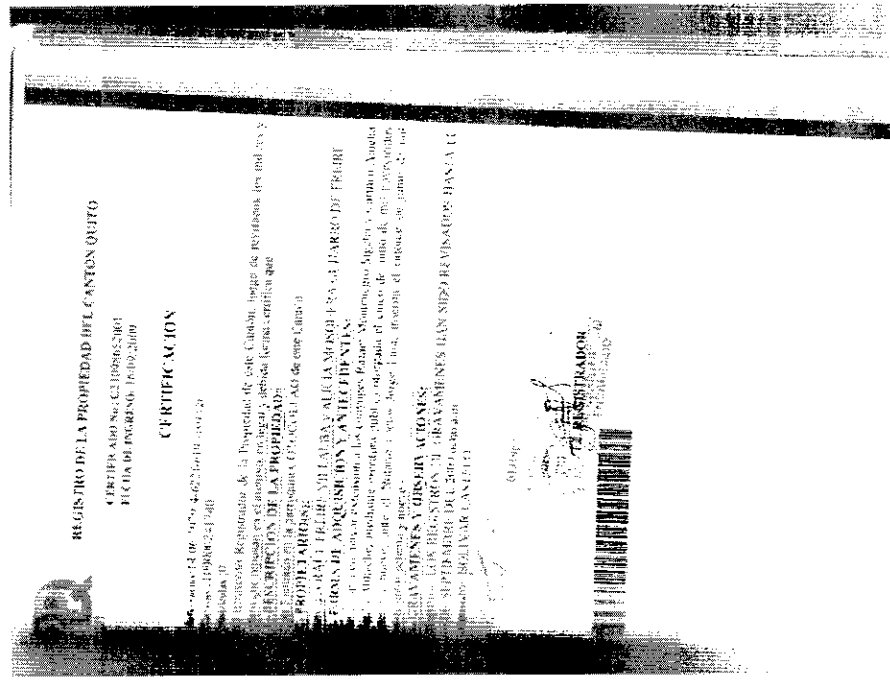
PASAJE S/N AL. DEL SR. R. ENRIQUÉZ.



10

part
④ Cuatros

certificado n° C4023193.001 -11-05-1998 de registro de la propiedad del cantón quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
CERTIFICADO No. C4023193.001
FICHA DE INGRESO: 16/09/2009

CERTIFICACION

El presente es un documento de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los datos y
la información en el sistema de registro, se ha verificado que el propietario de la propiedad es
EL SEÑOR JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, quien ha sido registrado como propietario de la propiedad
de la propiedad de este Cantón, en el año 1998, con el número de inscripción C4023193.001 de este Cantón.
PROPIETARIO: JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, quien ha sido registrado como propietario de la propiedad
de la propiedad de este Cantón, en el año 1998, con el número de inscripción C4023193.001 de este Cantón.
FECHA DE ADQUISICION Y ACEPTACION: 11/05/1998, en el momento de la inscripción de la propiedad.
Ante el presente, se ha verificado que el propietario de la propiedad es el señor Juan Carlos García García, quien ha sido registrado como propietario de la propiedad de este Cantón, en el año 1998, con el número de inscripción C4023193.001 de este Cantón.
LAW REGISTRACION: 11/05/1998, en el momento de la inscripción de la propiedad.
El presente es un documento de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los datos y
la información en el sistema de registro, se ha verificado que el propietario de la propiedad es
EL SEÑOR JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, quien ha sido registrado como propietario de la propiedad
de la propiedad de este Cantón, en el año 1998, con el número de inscripción C4023193.001 de este Cantón.

01/09/98
JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
PROPIETARIO
CANTON QUITO

JEFE DE CATASTRO AUTORIZA CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR, POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EMITIDA POR CONCEJO METROPOLITANO

• EXP. N° 2816-2008 DE 08-09-2008

Arq. Simón Zúñiga López "En mi calidad de JEFE DE CATASTRO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.....autorizo la cancelación de la prohibición de enajenar impuesta con oficio N° *837 de 22 de mayo de 1995, por declaratoria de utilidad pública requerida por la municipalidad para destinarlo al paso de la red de alcantarillado; que pesa sobre el inmueble situado en la parroquia Cotocollao de este Distrito de propiedad de los señores cónyuges Raúl Estuardo Freire Villalba y Alicia Mosquera.....predio 200336, el mismo que si fue afectado por el proyecto en mención; sin embargo como la red de alcantarillado ha pasado por otro lugar distinto, se considera procedente levantar la prohibición de enajenar."

*no es oficio N° 837 sino oficio N° 827



PROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO

EXPEDIENTE No. 2816-2008

8 SEP 2008

RESPONSABLE DE LA FUNDACIÓN DE 1992 DISTRITO

La ciudad de COTACACHI, CAPITAL ESPECIAL DE LA PROVINCIA METROPOLITANA DE CATAPAGO, a sus efectos municipales, por el presente autoriza al Sr. Simón Zúñiga López, Jefe del Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, a cancelar la prohibición de enajenar impuesta con oficio N° *837 de 22 de mayo de 1995, por declaratoria de utilidad pública requerida por la municipalidad para destinarlo al paso de la red de alcantarillado; que pesa sobre el inmueble situado en la parroquia Cotocollao de este Distrito de propiedad de los señores cónyuges Raúl Estuardo Freire Villalba y Alicia Mosquera.....predio 200336, el mismo que si fue afectado por el proyecto en mención; sin embargo como la red de alcantarillado ha pasado por otro lugar distinto, se considera procedente levantar la prohibición de enajenar."

Arq. Simón Zúñiga López
JEFE DEL PROGRAMA DE CATASTRO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATAPAGO

(2) Dos

ll

PRONUNCIAMIENTOS DE COMISARÍA

LA COMISARIA DE CONSTRUCCIONES DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA EN RELACION A UN PEDIDO DE INTERVENCION EN EL PROBLEMA EXISTENTE, EFECTUADO POR LOS FRENTISTAS AL PASAJE SIN NOMBRE Y CALLE JOSE ORDOÑEZ, MEDIANTE PROVIDENCIA N° 1093-AZED DE 11-11-2009, EN CONSIDERACION AL INFORME 6588 DEL 28-08-2008 DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO, EN EL QUE EL DMC AUTORIZA LA CANCELACION DE LA PROHIBICION DE ENAJENAR, SEÑALA QUE SE INHIBE DE RESOLVER POR CUANTO CONSIDERA QUE EL AREA PARA EL PASO PEATONAL ES A ESA FECHA DE PROPIEDAD PRIVADA.

QUITO
INFORME N° 6588 DEL 28-08-2008
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
CALLE LAZARO GARCIA 1000
TEL: 2251 2000
WWW.DMC.GUB.VE

ESTADO: EN PROCESO DE EJECUCION
OBJETO: INTERVENCION EN EL PROBLEMA EXISTENTE, EFECTUADO POR LOS FRENTISTAS AL PASAJE SIN NOMBRE Y CALLE JOSE ORDOÑEZ, MEDIANTE PROVIDENCIA N° 1093-AZED DE 11-11-2009, EN CONSIDERACION AL INFORME 6588 DEL 28-08-2008 DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO, EN EL QUE EL DMC AUTORIZA LA CANCELACION DE LA PROHIBICION DE ENAJENAR, SEÑALA QUE SE INHIBE DE RESOLVER POR CUANTO CONSIDERA QUE EL AREA PARA EL PASO PEATONAL ES A ESA FECHA DE PROPIEDAD PRIVADA.

ESTADO: EN PROCESO DE EJECUCION
OBJETO: INTERVENCION EN EL PROBLEMA EXISTENTE, EFECTUADO POR LOS FRENTISTAS AL PASAJE SIN NOMBRE Y CALLE JOSE ORDOÑEZ, MEDIANTE PROVIDENCIA N° 1093-AZED DE 11-11-2009, EN CONSIDERACION AL INFORME 6588 DEL 28-08-2008 DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO, EN EL QUE EL DMC AUTORIZA LA CANCELACION DE LA PROHIBICION DE ENAJENAR, SEÑALA QUE SE INHIBE DE RESOLVER POR CUANTO CONSIDERA QUE EL AREA PARA EL PASO PEATONAL ES A ESA FECHA DE PROPIEDAD PRIVADA.

COMISARIA DE CONSTRUCCIONES DE LA DELICIA
CALLE LAZARO GARCIA 1000
TEL: 2251 2000
WWW.DMC.GUB.VE

COMISARIA DE CONSTRUCCIONES DE LA DELICIA
CALLE LAZARO GARCIA 1000
TEL: 2251 2000
WWW.DMC.GUB.VE

ESTADO: EN PROCESO DE EJECUCION
OBJETO: INTERVENCION EN EL PROBLEMA EXISTENTE, EFECTUADO POR LOS FRENTISTAS AL PASAJE SIN NOMBRE Y CALLE JOSE ORDOÑEZ, MEDIANTE PROVIDENCIA N° 1093-AZED DE 11-11-2009, EN CONSIDERACION AL INFORME 6588 DEL 28-08-2008 DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO, EN EL QUE EL DMC AUTORIZA LA CANCELACION DE LA PROHIBICION DE ENAJENAR, SEÑALA QUE SE INHIBE DE RESOLVER POR CUANTO CONSIDERA QUE EL AREA PARA EL PASO PEATONAL ES A ESA FECHA DE PROPIEDAD PRIVADA.

ESTADO: EN PROCESO DE EJECUCION
OBJETO: INTERVENCION EN EL PROBLEMA EXISTENTE, EFECTUADO POR LOS FRENTISTAS AL PASAJE SIN NOMBRE Y CALLE JOSE ORDOÑEZ, MEDIANTE PROVIDENCIA N° 1093-AZED DE 11-11-2009, EN CONSIDERACION AL INFORME 6588 DEL 28-08-2008 DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO, EN EL QUE EL DMC AUTORIZA LA CANCELACION DE LA PROHIBICION DE ENAJENAR, SEÑALA QUE SE INHIBE DE RESOLVER POR CUANTO CONSIDERA QUE EL AREA PARA EL PASO PEATONAL ES A ESA FECHA DE PROPIEDAD PRIVADA.

COMISARIA DE CONSTRUCCIONES DE LA DELICIA
CALLE LAZARO GARCIA 1000
TEL: 2251 2000
WWW.DMC.GUB.VE

1809

OFICIO EEPMAPS-GOAN-2014-0164

“LA UNIDAD DE OPERACIONES REALIZA INSPECCIÓN TÉCNICA AL SITIO Y CONSTATÓ QUE EFECTIVAMENTE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE SARABIA ESTA AFECTADA POR LA RED DE ALCANTARILLADO.....LA EMPRESA RESPONDIÓQUE SI ES FACTIBLE REUBICAR EL ACCESO MENCIONADO.....”



El presente oficio tiene por objeto...

FECHA: 2014...

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

